



Sr. Intendente a este Ayuntamiento el pago indispen-
 sable de cuanto se adeuda por todas contribuciones
 del presente año respectivas al primer trimestre
 del mismo, debiendo hacer entrega de su impor-
 te en Tesoreria para el veinte y nueve del
 corriente mes. En su vista acordó la Comuni-
 dad se proceda con actividad y sin levantar
 mano a la recaudación de las expresadas
 contribuciones venidas hasta hoy y las
 atrasadas, exhortando los apremios de in-
 strucción contra los que no llenen este profe-
 sional deber

Así mismo quedó instruido el Ayuntamiento
 de una comunicación del Sr. Jefe Sup. Político
 de esta Prov. de veinte y uno del corriente, en
 que previene que a bulto de como singular
 se le manifestó la razón de haber desatendi-
 do cumplir con lo prevenido en el párrafo
 último del artículo 81 de la ley de organiza-
 ción de Ayuntamientos vigente, cuando ha dispuesto
 para el expediente de denuncia instruido contra
 D. Alvaro Vidal sobre corta de pinos en el
 Gopar, al juzg. de 1.ª Inst. de este partido

